



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 349

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025). -----

Asunción, 23 de julio de 2025.-

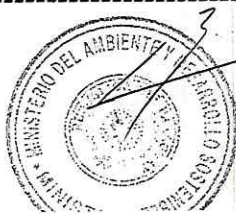
VISTO: La Ley N° 7389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la Republica del Paraguay” y la Resolución CGR N° 445/2025 de fecha 17 junio de 2025 “Por la se aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24, “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la Republica del Paraguay, y su Anexo”, el Memorándum D.T y A (Exp) N° 239/2025 de fecha 15 de Julio de 2025, firmado por el Abg. Julio Ferreira, Director de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción; el Dictamen AJ N° 337/2025; la remisión de los antecedentes a la Secretaria General y,

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum D.T y A (Exp) N° 239 /2025 de fecha 15 de Julio de 2025, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción pone a consideración propuesta a la Máxima Autoridad Institucional las actividades que conforman el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2025.-----

Que, el mismo fue elaborado considerando los anexos de la Resolución CGR N° 445/2025 de fecha 17 de junio del 2025 en base a la Ley N° 7389/2024, emanadas por el órgano rector siendo este la Contraloría General de la República, estableciendo los lineamientos para la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad pública, con el propósito de fortalecer la integridad, transparencia y prevenir la corrupción. -----

Que, atento a las normativas expuestas precedentemente, y, tras el análisis realizado de la planificación de actividades correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2025, presentada por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, como herramienta preventiva y de gestión de actividades de la dependencia, permitiendo establecer estrategias a ser desarrolladas, en materia del régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.-----

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución ha expido Dictamen A.J. Nro.337/2025 en la que manifestó que conforme a los antecedentes y las menciones legales destacadas como a los indicios obrantes, no se opone reparos y que la D.T. y A posee plena facultad para a partir de su competencia plantear la propuesta. -----





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 349

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025). -----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento". -----

Que, la Ley N° 6.123/2018 "Que eleva el rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible". -----

Que, el Decreto N° 02 artículo 13 de fecha 15 de agosto de 2023, dispone: nombrase al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art.1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible conforme al anexo que forma parte de la presente, para su implementación a partir del segundo semestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en base a los fundamentos expuestos en el exordio. -----

Art.2°.- DISPONER su publicación en el portal web institucional, la socialización interna y externa -----

Art.3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----


Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General


Ing. Fiat Rolando de Barros Barreto
Ministro





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 349

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025).

ANEXO 1.-

 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUAI REKUAI		 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARAGUAI TEKOHHA AKAKAPTA KATUIRA							
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA									
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"									
Formas de Presentación: formato digital									
INSTITUCIÓN:		Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible							
COMPONENTE:		Año: 2025							
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA									
METAS:		Garantizar a la Ciudadanía en acceder, obtener información clara, oportuna y actualizada sobre la gestión institucional							
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025						
			Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Recepcionar y diligenciar las solicitudes para dar respuesta en tiempo y forma a las consultas de la ciudadanía ingresada por acceso a la información pública.	Cantidad de respuesta a pedido de la demanda PUIP. Acceso a la Información Pública	Sitio web del Portal unificado de información pública.	X	X	X	X	X	X	X
Velar y asegurarse que la información mínima requerida en materia de transparencia activa este disponible en el portal público institucional.	Publicar mensualmente la Información mínima y actualizada	Sitio web institucional.	X	X	X	X	X	X	X
Informar el cumplimiento de la información mínima en materia de transparencia activa.	Informar mensual al órgano rector (CGR).	Notas de la UTA a la CGR.	X	X	X	X	X	X	X
Revisión del manual de procesos internos de respuesta de acceso a la información	Revisión y coordinación con el área de Coordinación MECIP. Cantidad de 1 reunión	Acta de reunión						X	
Capacitar a funcionarios representantes de cada dependencia de la institución sobre el manejo del ejercicio del derecho al acceso a la información pública.	Inducción a los funcionarios dependiente de la Institución	Tomas fotográfica y/o Acta de reunión y/o Control de asistencia de las áreas y/o Publicación en el Portal Institucional							
OBSERVACIONES: NINGUNO									





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 349

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025).

ANEXO 2.-

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI		MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PARAGUAY TEKOHÁ HA AKARAPUA KATUIRA NOTENONGENA				
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA								
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"								
Formas de Presentación: formato digital								
INSTITUCIÓN:		Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible			Año: 2025			
COMPONENTE:		PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
METAS:		Involucrar e interactuar con la ciudadanía, sectores transversales, en la gestión pública y promover la colaboración activa, el diálogo, en los procesos ambientales de la institución.						
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025					
			Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Velar y coordinar acciones conjuntas, en los procesos abiertos, fomentando campañas de concienciación y sensibilización, promoviendo una cultura de educación ambiental, con la D.E.A. del MADES	Jomada de educación ambiental, Foros, Agenda ambiental y/o programas de formación ambiental, sujeta en coordinación con la D.E.A. y/o demanda de solicitudes	Acta de reunión y/o Tomás fotográficas y/o Planilla de asistencia y/o Publicación - Sitio web institucional	X	X	X	X	X	
Velar y coordinar acciones promoviendo la participación y el diálogo constante a través de Audiencias Públicas en el marco de la Ley N.º 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental", y Resolución N.º 640/14, acciones implantadas por la DGCCARN de la institución, en los procesos de evaluación de proyectos según solicitudes cuando hayan sido ingresados	Cantidad de audiencias publicas de realizadas en el marco de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", de acuerdo a los expedientes ingresados por los proponentes y/o afectados al proyecto.(Obs. El simbolo detallado en el plazo / refiere según solicitudes).	Acta de reunión generada por la DGCCARN, y/o informes de DGCCRN, y/o tomas fotográficas y/o registro de asistencia y/o Publicación - Sitio web insitucional	/	/	/	/	/	/
OBSERVACIONES: acciones conjuntas con otras dependencias de la institución.								





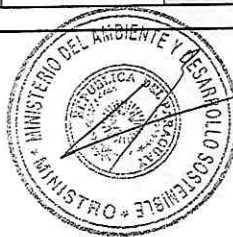
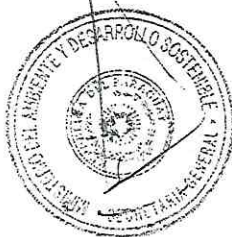
Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 349

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025).

ANEXO 3.-

 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUAY REKUAI		 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE TEKOMA HA AKARAPTA KATUIRA								
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA										
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"										
Formas de Presentación: formato digital										
INSTITUCIÓN:	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible		Año: 2025							
COMPONENTE:	GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDEN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA.									
METAS:	Elaborar esquema metodológico y desarrollar, para la identificación, prevención y gestión o tratamiento, de riesgos de Integridad Pública Institucional									
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025							
			Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Evaluar metodologías y/o herramientas a utilizar que contribuyan a la construcción y desarrollo en la gestión de riesgos de Integridad Pública	Reunión con los tecnicos colaborativos	Acta de reunión	.	X	.	.	.	.	.	
Establecer el área o dependencia Institucional, e iniciar acciones de inducción en materia de gestión de riesgos de integridad pública.	Reunión con los tecnicos colaborativos	Acta de reunión	.	.	.	X	.	.	.	
OBSERVACIONES: NINGUNO										



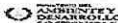


Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 349

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025).

ANEXO 4.-

 GOBIERNO del PARAGUAY REPÚBLICA DEL PARAGUAY  MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE TENDENCIA HUMANA JUSTICIA NATURAL								
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA								
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"								
Formas de Presentación: formato digital								
INSTITUCIÓN: Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible					Año: 2025			
COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA								
METAS:		FORTALECER EN LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE INTEGRIDAD Y PRINCIPIOS ÉTICOS, FOMENTANDO UNA CONDUCTA ADECUADA ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN						
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025					
			Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Fomentar el conocimiento los funcionarios sobre el contenido y alcance de la Ley N.º 7389/24.	Socializar y/o sensibilizar la Ley N.º 7389/24 a los funcionarios de la Institución, en forma presencial, y/o digital y/o en forma escrita	Memos y/o actas de reunión, y/o publicación en el portal Institucional	.	.	.	.	X	.
Fomentar una cultura de integridad a los funcionarios de manera de conseguir una mejor comprensión del código de ética.	Inducción a los funcionarios y/o sensibilización sobre la integridad y ética pública Institucional	Acta de reunión y/o Control de asistencias y/u portal institucional	.	.	.	X	.	.
Reunión con el Comité de Ética Insitucional	Revisión del codigo de Ética Institucional	Acta de reunión y/o Control de asistencias y/u portal institucional	X	.	.	.	.	.
Revisión de los acuerdos y compromisos éticos asumidos.	Coordinar reunión para revisión. Cantidad mínima de una reunión.	Acta de reunion. Control de asistencia y/u otros instrumentos	.	.	X	.	.	.
OBSERVACIONES: NINGUNO								



QUE LA PRESENTE
ES FIDEL DEL ORIGINAL
Francisco J. Carr
Secretaría General
23 JUL 2025



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 349

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025). -----

ANEXO 5.-

 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUAY REKUAI  MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARAGUAY  PARAGUAY TEKOHAA AKARAPUTA KATURÁ MOTENOGEMA									
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA									
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"									
Formas de Presentación: formato digital									
INSTITUCIÓN:	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible							Año: 2025	
COMPONENTE:	INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD.								
METAS:	Promover el Sistema de Información Ambiental (SIAM), el cual busca brindar mayor agilidad y transparencia en el servicio y comodidad a los usuarios.								
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025						
			Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Sensibilización del Sistema de Información Ambiental (SIAM), al público en general.	Coordinar reunión con la Dirección de Comunicación. (Cantidad uno).	Acta de reunión.	X	.	.	.	.	.	.
	Publicación de concienciación o sensibilización de la herramienta SIAM (38% de alcance mínimo de visualización en redes sociales).	Sitio web institucional	.	.	.	X	.	.	.
OBSERVACIONES: Visto el Art. 28 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5282/14 "Libre acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", y con base en ello, resulta la Resolución MADES N° 210/18 "Por la cual se dispone la implementación y la carga digital obligatoria del módulo, proyectos de desarrollo del sistema de información ambiental (SIAM) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y establece sus procedimientos para su aplicación", la Resolución MADES N° 281/19 "Por la cual se dispone el procedimiento para la implementación de los módulos: agua, proyectos de desarrollo, biodiversidad y cambio climático del sistema de información ambiental (SIAM) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible", la Resolución N° 145/21 "Por la cual se aprueba la implementación del Sub Sistema de Asesoría Jurídica y la Carga Digital Obligatoria de los módulos: Sumarios - Dictámenes - Judiciales del Sistema de Información Ambiental (SIAM) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y se Establece los Procedimientos para su aplicación", la Resolución N° 186/21 "Por el cual se dispone el Procedimiento para la implementación en el Módulo proyectos de Desarrollo del Sistema de Información Ambiental (SIAM) del MADES", y la Resolución MADES N° 105/22 "Por la cual se dispone el procedimiento para la implementación del módulo Servicio ambiental del Sistema de Información Ambiental (SIAM) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".									



OTORGADO EN 23 JUL 2025